

db x-trackers

(Sociedad SA)
 Sociedad de inversión de capital variable
 Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy, L-1850 Luxembourg
 inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-119.899

AVISO IMPORTANTE DE CONVOCATORIA
 PARA LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Estimado inversor,

Debido a que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que fue convocada por el 25 de marzo de 2011 no pudo celebrarse válidamente sobre los asuntos de los que se trata, se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad (la "Junta") que se celebrará en Luxemburgo el 9 de mayo de 2011 a las 11:30 horas (hora de Luxemburgo) en el domicilio social de la Sociedad con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Resolución única

Modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad (los "Estatutos") según se describe a continuación, hasta a los cambios que pueda requerir la autorización de control de Luxemburgo.

1. Modificación del Artículo 3 de los Estatutos para que establezca que, a partir del 1 de julio de 2011, la Sociedad podrá emitir y poner en circulación los valores representados por el 17 de diciembre de 2010 fue emitida por la Dirección General de Valores (DGVM) según la ley luxemburguesa (la "Ley") y que se someta a la ley sobre organismos de inversión colectiva del 20 de diciembre de 2002, por lo que el Artículo 3 establecerá lo siguiente:

"El objeto de la Sociedad será invertir los fondos a su disposición en valores mobiliarios y en otros valores permitidos, con el fin de obtener el mayor rendimiento a su interés y proporcionar a los accionistas los resultados de la gestión de sus activos. La Sociedad podrá tener todos los poderes y llevar a cabo todas las acciones que un inversionista titular para el cumplimiento y la consecución de su objeto pueda ejercer de los fondos, previstos por la Ley y la Ley de junio de 19 de julio de 2011, al referirse a la "Ley", se considerará la Ley sobre organismos de inversión colectiva del 20 de diciembre de 2002".

2. Modificación del Artículo 4 de los Estatutos para que establezca que, si la permitida por la Ley y las disposiciones luxemburguesas, el Consejo podrá trasladar el domicilio social de la Sociedad a cualquier otro lugar en el Gran Ducado de Luxemburgo y que el Consejo podrá entrar y salir totalmente participada por la Sociedad.

3. Modificación del Artículo 5 de los Estatutos para que establezca que, desde el 1 de julio de 2011, la Sociedad podrá crear un fondo OCVM principal o subsidiario, cualquier número de fondos existentes en un fondo OCVM principal o subsidiario, o cambiar el OCVM principal de cualquier fondo OCVM subsidiario según las leyes y regulaciones luxemburguesas y en otras jurisdicciones y poner en circulación, según el caso, cualquier referencia al "fondo" también hará alusión a "Clase".

4. Modificación del Artículo 10 de los Estatutos para permitir que la Junta General Anual de Accionistas a un día, hora y lugar distintos del establecido en los Estatutos.

5. Modificación del Artículo 11 de los Estatutos, entre otras cosas, para establecer que un poder notarial será válido para cualquier junta convocada, excepto que se revocase de forma expresa, y permitir a cualquier accionista participar en una junta de accionistas a través de videoconferencia o cualquier otro medio de telecomunicación que permita identificar al accionista.

6. Modificación del Artículo 12 de los Estatutos para que se establezca que se permita el uso de una Fecha de Registro para calcular el monto de dividendos y de pagaré que se aplicará a las juntas Generales de Accionistas, y para que los directores de los comités de participados y ejercer su derecho a voto.

7. Modificación del Artículo 14 de los Estatutos, entre otros, para permitir a cualquier Consejo participados de cualquier junta del Consejo por medio de videoconferencia o cualquier otro medio de telecomunicación.

8. Modificación del Artículo 16 de los Estatutos, entre otras cosas, para incluir a cualquier Estado no miembro de la UE para que la autoridad de supervisión de Luxemburgo lo admita y el Estado miembro de la OCVM, por ejemplo, un Estado miembro de la OCVM, Uruguay, Brasil, entre otros, como país adecuado para invertir el 100% del activo neto del fondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado financiero emitidos o garantizados por dicho país.

9. Modificación del Artículo 17 de los Estatutos para que establezca que el poder de la Sociedad podrá, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, emitir en uno o más fondos de la Sociedad (secciones en fondos creados) o para aceptar el límite máximo permitido por las leyes y las regulaciones luxemburguesas aplicables, y ajustar las referencias a los objetivos europeos sobre organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

10. Modificación del Artículo 19 de los Estatutos en relación con el contenido de los informes para poner en claro que no se aplicarán las disposiciones correspondientes si las decisiones tienen relación con las operaciones actuales que se realizan en condiciones normales.

11. Modificación del Artículo 21 de los Estatutos para especificar que, a partir del 1 de julio de 2011, los disposiciones de la Nueva Ley se aplicarán a las acciones de OCVM y reemplazarán a las disposiciones actuales de los Estatutos vinculadas con las acciones.

12. Modificación del Artículo 23 de los Estatutos, entre otras cosas, para que incluyan un nuevo punto (iv) que establezca la posibilidad de suspender el cálculo del valor liquidativo en el caso de suspensión de la aplicación de un índice que sujeta a un instrumento financiero derivado de un Fondo; y añadir circunstancias adicionales en el punto (iv) que prevenga la posibilidad de que la Sociedad pueda suspender el cálculo del valor liquidativo en caso de un determinado Fondo de un determinado "Clase de acciones".

13. Modificación del Artículo 25 de los Estatutos para que prevenga la posibilidad de que el Consejo aplique un ajuste por dilución.

14. Modificación del Artículo 26 de los Estatutos para que prevenga la distribución de los activos netos de la Sociedad sujetos a los requisitos de capital mínimo.

15. Modificación del Artículo 27 para eliminar las disposiciones adicionales relativas a la liquidación de la Sociedad por fusión.

16. Actualización general de los Estatutos por modificación, entre otros, de los Artículos 2, 4, 8, 11, 14, 20, 21, 24, 25, 26 y 30.

Prima notarial, podrá obtenerse el borrador modificado de los Estatutos en el domicilio social de la Sociedad.

Se informa a los Accionistas de que no se exigirá su voto en la Junta para deliberar válidamente sobre los asuntos del orden del día. Las decisiones serán adoptadas si son aprobadas por dos tercios de los votos emitidos.

Los formularios de inscripción por correo se resoldan por la Junta General Extraordinaria de 25 de marzo de 2011 se encuentran válidos y serán aplicables en la Junta.

En el domicilio social de la Sociedad, se podrá obtener un formulario de inscripción por correo para la Junta. Tengamos en cuenta que si usted tiene acciones de la Sociedad a través de un intermediario financiero o agente de pagos, el formulario de inscripción por correo podrá ser devuelto hasta el 4 de mayo de 2011 a su intermediario financiero o agente de pagos para su tramitación posterior. Para el resto de accionistas, el formulario de inscripción por correo deberá ser devuelto por fax antes del 5 de mayo de 2011 a la atención de C.J. van Rijckevorsel al número +352 46 40 10 413 y por correo al domicilio social de la Sociedad para los accionistas registrados.

Por orden del Consejo de Administración

Valencia replica a Cataluña y emite más bonos patrióticos

COLOCA DE 800 MILLONES DE EUROS ENTRE PARTICULARES/ Ofrece el 4,25% a un año y el 4,75% a dos años. En diciembre de año pasado emitió 1.500 millones al 4,75%.

J.Brines, Valencia

La Generalitat Valenciana está preparando su segunda emisión de bonos patrióticos, siguiendo la estela de Cataluña. La Administración regional se ha dirigido a las entidades financieras en busca de colocadores para la emisión, dirigida a los inversores minoristas, que tendrá un importe de ochocientos millones de euros.

La operación está dirigida por La Caixa y tendrá unas condiciones muy similares a la de la Generalitat de Cataluña.

La operación se realiza en dos tramos, a uno y dos años.

El tramo A, a un año de plazo, ofrece un tipo de interés del 4,25%. Tiene un importe de 500 millones de euros, de los que trescientos millones están asegurados. Ofrece una comisión de colocación se eleva al 1,40%.

Para el tramo B, que se emite a dos años de plazo, el tipo de interés que se aplicará es del 4,75%. Está previsto un importe objetivo de trescientos millones de euros, de los que doscientos millones estarán asegurados. Las comisiones serán las entidades financieras serán del 1,30% por el aseguramiento y del dos por ciento por la colocación.

Calendario

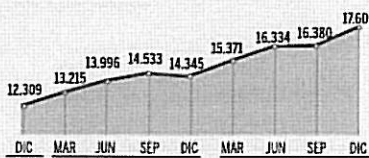
Las entidades financieras tienen margen hasta el próximo martes para dar respuesta al Instituto Valenciano de Finanzas sobre su interés ser colocadoras de la operación. La intención es que los bonos se coloquen entre los inversores durante el mes de mayo.

El nominal y el importe mínimo de inversión es de mil euros, con un tope de dos mil

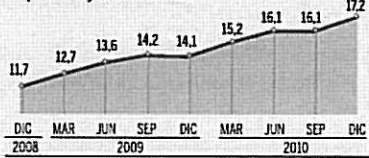
LAS FINANZAS DE CAMPS

> La deuda regional

En millones de euros



En porcentaje sobre el PIB.



Fuente: Bloomberg

Las dos emisiones valencianas

	Diciembre 2010		Mayo 2011	
	Tramo A	Tramo B	Tramo A	Tramo B
Importe En mil de €	1500	500	500	300
Plazo	1 año	2 años	1 año	2 años
Tipo	4,75%	4,25%	4,75%	4,25%
Comisiones%	1	2	1	1,4

■ Colocación ■ Aseguramiento



Gerardo Camps
Consejero económico

Expansión

llones de euros por cada inversor individual. Es la segunda vez en cuatro meses que la Generalitat Valenciana recurre a una emisión de bonos al por menor. La anterior se efectuó en diciembre del año pasado, por un importe inicial de mil millones de euros, que se amplió a 1.500 millones. El tipo fue del 4,75% y las comisiones -sumando colocación y aseguramiento- eran del 3%. La Caixa también fue la entidad coordinadora de la emisión. En esta ocasión, el tramo A resulta menos costoso para la administración regional, mientras que el tramo B -a dos años- es tres centésimas más caro en términos de comisiones.

La administración valenciana está captando fondos con celeridad. La semana pasada colocó una emisión de cuatrocientos millones de euros en los mercados mayoristas, después de varios meses sin emitir en los grandes mer-

Otras ofertas

● En marzo de 2010 la Comunidad Valenciana emitió 1.500 millones de euros en bonos al 4,75%.

● La Generalitat de Catalunya lanzó 3.000 millones en octubre de 2010 al 4,75%.

● El gobierno de Baleares colocó 300 millones de euros en febrero pasado al 4,75%.

● La Generalitat de Catalunya cierra hoy su emisión que podría llegar hasta 3.300 millones de euros.

cados. Esa vez el tipo de interés se situó en el 5,5%.

La Generalitat tenía ahora un margen de unos 240 millones de euros en autorizaciones del Gobierno para emitir deuda, entre el remanente de 2010 y lo autorizado para el primer trimestre de 2011.

Las previsiones, según los presupuestos de la Generalitat para 2011, incluyen un incremento del endeudamiento regional de 1.118 millones, ya que prevé amortizar deuda por 139,5 millones y realizar emisiones por valor de 1.328 millones de euros.

Volumen

La Comunidad Valenciana es la que presenta una ratio más elevada de deuda sobre el PIB, que se sitúa en el 17,2 por ciento, según los datos del banco de España al cierre de diciembre. En total, la deuda regional se situaba en 17.600 millones de euros a 31 de diciembre.

Nasdaq gana un 70,5% más en el primer trimestre

CRECE EL NEGOCIO El operador bursátil Nasdaq obtuvo en el primer trimestre de 2011 un beneficio neto de 104 millones de dólares (71,7 millones de euros), un 70,5% más que en el mismo periodo del ejercicio anterior. La cifra de negocio alcanzó los 415 millones de dólares (286 millones de euros), lo que supone un 15,3% más en comparación con el primer trimestre del ejercicio anterior.

El euríbor registra 24 jornadas de subidas

HIPOTECAS El euríbor a doce meses, el indicador más utilizado para el cálculo de las hipotecas, subió ayer en tasa diaria 1 centésima hasta el 2,118%, con lo que registra ya 24 sesiones consecutivas al alza. El euríbor no registraba esta tasa (2,118%) diaria desde el 16 de febrero de 2009. La tasa alcanzada ayer es la más alta del mes de abril, cuando la tasa media y provisional alcanza el 2,072%

El BCE se reunirá en España en mayo de 2012

BANCO DE ESPAÑA El Banco Central Europeo (BCE) anunció ayer que el Banco de España será el encargado de organizar la primera reunión fuera de Fráncfort en 2012, durante el mes de mayo. La institución mantiene su práctica de celebrar dos reuniones del Consejo de Gobierno cada año fuera de Fráncfort. La otra del próximo ejercicio se celebrará en Eslovenia (octubre de 2012).

La CNMV advierte sobre 19 entidades no autorizadas

EXTRANJERAS La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) advirtió ayer sobre 19 entidades no autorizadas para prestar servicios de inversión en los mercados de Austria, Chipre, Gibraltar, Irlanda, Noruega, Reino Unido y Suecia, según los avisos de los supervisores de estos países. Tras estas advertencias se esconden a veces fraudes o firmas con prácticas de inversión ilegales.